

45.446/07. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre información pública. Proyecto de Trazado «Remodelación del Enlace de Reus para la implantación de un sistema de peaje cerrado en la autopista AP-7, tramo: Martorell-Vila-seca/Salou». Clave: T8-T-9912. Provincia de Tarragona.**

La Dirección General de Carreteras mediante Resolución de 4 de junio de 2007, aprobó provisionalmente el Proyecto de Trazado: «Remodelación del Enlace de Reus para la implantación de un sistema de peaje cerrado en la Autopista AP-7, tramo: Martorell-Vila-seca/Salou». Clave: T8-T-9912, provincia de Tarragona. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10.º de la Vigente Ley 25/1988, de Carreteras y concordantes de su Reglamento, se somete a Información Pública el Proyecto de Trazado antes citado por un período de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña (calle de la Marquesa, n.º 12, 2.ª planta, de Barcelona), Unidad de Carreteras de Tarragona, (Plaza de los Carros, 2 de Tarragona), en horas de oficina, así como en las Corporaciones Locales afectadas de Reus, Constantí y Tarragona, provincia de Tarragona.

Se hace constar expresamente que las nuevas calzadas tendrán la limitación total de accesos a las propiedades colindantes, que impone el artículo 28.º epígrafe 4 de la Ley 25/1988, de Carreteras.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado (artículo 10.º p. 4 de la Ley de Carreteras).

Barcelona, 19 de junio de 2007.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras, Luis Bonet Linuesa.

45.447/07. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre información pública. Proyecto «Remodelación del Enlace de Vila-seca/Salou para la implantación de un sistema de peaje cerrado en la autopista AP-7, tramo: Martorell-Vila-seca/Salou». Clave: T8-T-9913. Provincia de Tarragona.**

La Dirección General de Carreteras mediante Resolución de 4 de junio de 2007, aprobó provisionalmente el Proyecto de Trazado: «Remodelación del Enlace de Vila-seca/Salou para la implantación de un sistema de peaje cerrado en la Autopista AP-7, tramo: Martorell-Vila-seca/Salou». Clave: T8-T-9913, provincia de Tarragona. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece el artículo 10.º de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras y concordantes de su Reglamento, se somete a Información Pública el Proyecto de Trazado antes citado por un período de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña (calle de la Marquesa, n.º 12, 2.ª planta, de Barcelona), Unidad de Carreteras de Tarragona (Plaza de los Carros, 2 de Tarragona), en horas de oficina, así como en la Corporación Local afectada de Vila-seca, provincia de Tarragona.

Se hace constar expresamente que las nuevas calzadas tendrán la limitación total de accesos a las propiedades colindantes, que impone el artículo 28.º epígrafe 4, de la Ley 25/1988, de Carreteras.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general

de la carretera y sobre la concepción global de su trazado (artículo 10.º, p. 4, de la Ley de Carreteras).

Barcelona, 19 de junio de 2007.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras, Luis Bonet Linuesa.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

43.678/07. **Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre extravío de un título.**

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Análisis Clínicos de doña Cristina Andrés Figueres, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 11 de mayo de 1988 e inscrito al número 1988001476 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 25 de noviembre de 2005.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, José Luis Centeno Castro.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

43.923/07. **Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social por la que se anuncia subasta pública del inmueble de su propiedad, sito en la calle Bartolomé Reus, 17, de Castellón.**

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fecha 11 de abril de 2007, autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social, que acordó su venta y declaró su alienabilidad con fecha 15 de febrero de 2007, para enajenar la finca, con número de inventario 12/0035, que a continuación se detalla, en la calle Bartolomé Reus, n.º 17, de Castellón:

Urbana. Once-B, planta baja comercial con fachada a la calle Bartolomé Reus, n.º 17, de Castellón de la Plana, con superficie útil de 106,62 m². Figura inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Castellón de la Plana, al Tomo 354, Folio 145, Finca 34.181, Inscripción 3.ª

Por ello, se procede a convocar subasta pública, con presentación de posturas en sobre cerrado, que se regirá con arreglo a las cláusulas administrativas contenidas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los posibles licitadores, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, plaza Juez Borrull, n.º 14, de Castellón, en horario de oficinas (de nueve a catorce horas).

El tipo mínimo de licitación es de 218.400,00 euros, sin que sean admisibles ofertas a la baja, que se rechazarán automáticamente por la Mesa.

El acto público de la subasta tendrá lugar, ante la Mesa constituida al efecto, a las once horas del día 10 de septiembre de 2007 y será publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos e impuestos que se originen con motivo de esta subasta, incluidos los de publicidad de la misma y los de posterior transmisión de dominio, serán por cuenta del adjudicatario-comprador.

Castellón de la Plana, 20 de junio de 2007.—El Director Provincial, Manuel Cerdá Ferrer.

44.018/07. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Empresas de Ingeniería Consultoría y Servicios Tecnológicos» (Depósito número 8137).**

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General,

al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Mercedes Muñoz Zamora mediante escrito de fecha 7 de junio de 2007 y se ha tramitado con el número 69787-5725-69773.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 17 de abril de 2007, adoptó por diversas mayorías el acuerdo de modificar los artículos 1, 10, 16, 17 y 20 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por D. Mercedes Muñoz Zamora, en calidad de secretaria y en el visto bueno del presidente, D. Francisco Cal Pardo.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 15 de junio de 2007.—El Director General, P.D. (O.M.: 11-07-2006, B.O.E.: 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

44.019/07. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la disolución de la «Asociación Nacional de Transportistas de Viajeros Discrecionales de España» (Depósito número 7562).**

Ha sido admitido el acuerdo de disolución de la citada asociación, cuyos estatutos están depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de la disolución fue formulada por D. Juan Manuel Muros López mediante escrito de fecha 6 de junio de 2007 y se ha tramitado con el número 69305-5697-69300.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 11 de julio de 2006 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de disolver la asociación.

La certificación de dicho acuerdo aparece suscrita por D. Emilio Campa Pinel en calidad de secretario, con el visto bueno del presidente, D. Esteban Rivas Vázquez.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 15 de junio de 2007.—El Director General, P.D. (O.M.: 11-07-2006, B.O.E.: 13-07-2006), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

44.020/07. **Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la disolución de la «Federación Española de Hoteles» (Depósito número 0599).**

Ha sido admitido el acuerdo de disolución de la citada federación, cuyos estatutos están depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regula-